

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, INSTRUMENTE LA FORMULACIÓN DE LOS TRES AVISOS CIUDADANOS, CONFORME AL DOCUMENTO INTITULADO “FORMULACIÓN DE AVISOS CIUDADANOS, 2013-2014, PREVIO A LA CANCELACIÓN DEL TRÁMITE. PROPUESTA DE ESQUEMA. VERSIÓN 1.2. 22 DE AGOSTO DE 2013”.- 4-282: 30/08/2013.

ANTECEDENTES

1. El 17 de julio de 2013, en reunión del Grupo de Trabajo de Verificación y Depuración del Padrón Electoral, se presentó a consideración de los partidos políticos acreditados ante dicho Grupo de Trabajo, el documento denominado “Formulación de Avisos Ciudadanos Previo a la Cancelación del Trámite. Propuesta de esquema para 2013-2014” versión 1.0.
2. El 13 de agosto de 2013, en reunión del Grupo de Trabajo de Verificación y Depuración del Padrón Electoral, se presentó del documento denominado “Formulación de Avisos Ciudadanos Previo a la Cancelación del Trámite. Propuesta de esquema para 2013-2014” versión 1.1, el cual consideró las observaciones de las representaciones partidistas recabadas en la sesión anterior.
3. El 26 de agosto de 2013, en reunión del Grupo de Trabajo Verificación y Depuración del Padrón Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en coadyuvancia con los partidos políticos acreditados ante dicho grupo de trabajo, analizaron y construyeron el documento intitulado “Formulación de Avisos Ciudadanos, 2013-2014, previo a la Cancelación del Trámite. Propuesta de Esquema. Versión 1.2. 22 de Agosto de 2013”, en la que se manifestaron su posicionamiento de someterlo a la consideración de esta Comisión Nacional de Vigilancia.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41, base V, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral contará en su estructura con órganos de vigilancia del Padrón Electoral, los cuales se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales.
2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para coadyuvar en los trabajos relativos al Padrón Electoral se integrará la Comisión Nacional de Vigilancia, que presidirá el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, con la participación de los partidos políticos nacionales.
3. Que en los términos del artículo 201, párrafos 1 y 2 del código comicial federal, en relación con el artículo 71 párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, esta Comisión Nacional de Vigilancia se integra por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, el cual fungirá como presidente de la misma, y en caso de ausencias temporales será sustituido por el secretario de dicha comisión; un representante propietario y un suplente por cada uno de los partidos políticos nacionales; un secretario designado por su presidente, entre los miembros del servicio profesional electoral con funciones en el área registral, y un representante del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (sic).
4. Que de conformidad con el artículo 202, párrafo 1, incisos a), b), d) y e) del código comicial federal, en relación con el artículo 72, párrafo 2, incisos e) y f), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, las Comisiones de Vigilancia tienen, entre otras atribuciones, las de vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos establecido en el código de referencia; vigilar que las Credenciales para Votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos; coadyuvar en la Campaña Anual de Actualización del Padrón Electoral y las demás que confiere el citado código.
5. Que el artículo 73, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, y indica que esta comisión es el órgano encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y vigilar los trabajos relativos al Padrón Electoral, de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ese Reglamento y la normatividad aplicable.
6. Que conforme al artículo 35, fracciones I y II de la constitución federal, son derechos del ciudadano, entre otros, votar en las elecciones populares y poder ser votados para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

7. Que el artículo 36 de la carta magna, prevé en la fracción III, que son obligaciones de los ciudadanos de la República, entre otras, votar en las elecciones populares, en los términos que señale la ley y desempeñar las funciones electorales.
8. Que el párrafo noveno, base V del mismo artículo 41 de la Constitución referida, dispone que el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo, en forma integral y directa, además de las que determine la ley, entre otras, las actividades relativas a la geografía electoral, el padrón y la lista de electores.
9. Que el artículo Segundo Transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 del mismo mes y año, por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en tanto no se establezca el servicio del Registro Nacional Ciudadano, los ciudadanos deberán inscribirse en los padrones electorales.
10. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 105, párrafo 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto Federal Electoral, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
11. Que con fundamento en el artículo 128, párrafo 1, incisos d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Cuarto del mismo código, así como expedir la Credencial para Votar según lo dispuesto en el Título Primero del Libro Cuarto del mismo código.
12. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 171, párrafos 1 y 2 del código de la materia, el Instituto Federal Electoral prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y de sus Vocalías en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores. El Registro Federal de Electores es de carácter permanente, de interés público y tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.
13. Que en los términos del artículo 176, párrafo 1 del código de la materia, el Instituto Federal Electoral debe incluir a los ciudadanos en las secciones del Registro Federal de Electores y expedirles la Credencial para Votar.
14. Que la Credencial para Votar es el documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto, según lo establecido en el artículo 176, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
15. Que conforme a lo señalado en artículo 178 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en el Catálogo General de Electores, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a la formación del Padrón Electoral y, en su caso, a la expedición de las credenciales para votar.
16. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179 del código comicial federal, para la incorporación al Padrón Electoral se requerirá solicitud individual en que consten firma, huellas dactilares y fotografía del ciudadano, y en los términos del artículo 184 del código de la materia. Con base en esa solicitud, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores expedirá la correspondiente Credencial para Votar.
17. Que el artículo 180, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que los ciudadanos tendrán la obligación de acudir a las oficinas o módulos que determine el Instituto Federal Electoral, a fin de solicitar y obtener su Credencial para Votar.
18. Que de conformidad con el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las Credenciales para Votar con fotografía que se expidan conforme al Capítulo Tercero del Libro Cuarto del mismo ordenamiento legal, estarán a disposición de los interesados en las oficinas o módulos que determine el Instituto hasta el 31 de marzo del año de la elección.
19. Que según lo señala el artículo 180, párrafo 5 del código en cita, en el caso de los ciudadanos que, dentro del plazo correspondiente, no acudan a recibir su Credencial para Votar, el Instituto, por los medios más expeditos de que disponga, les formulará hasta tres avisos para que procedan a recogerla. De persistir el incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el artículo 199 de ese código.
20. Que conforme al artículo 199, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las solicitudes de trámite realizadas por los ciudadanos que no cumplan con la obligación de acudir a la oficina o módulo del Instituto correspondiente a su domicilio a obtener su Credencial para Votar, a más tardar el último día de marzo del segundo año posterior a aquel en que se hayan presentado, serán canceladas.

21. Que el artículo 19, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, señala que los acuerdos de las comisiones de vigilancia podrán ser de recomendaciones y solicitudes. La Comisión Nacional de Vigilancia podrá emitir además acuerdos vinculatorios.
22. Que el artículo 24, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, estipula que esta comisión para el ejercicio de sus atribuciones implementará grupos conforme lo establece el Reglamento Interior y el Título Quinto del mismo Reglamento. Los Grupos tendrán como finalidad proporcionar a la Comisión Nacional de Vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, mediante la elaboración de documentos de trabajo y/o proyectos de acuerdo.
23. Que el párrafo 3 del artículo 73 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, prevé que la Comisión Nacional de Vigilancia contará, para el ejercicio de sus atribuciones con Grupos de Trabajo Permanentes y a propuesta de su Presidente, podrán crear Grupos de Trabajo Temporales. El objeto de los Grupos de Trabajo será proporcionar a la Comisión Nacional de Vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para la toma de sus acuerdos y resoluciones.
24. Que en virtud de que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ha impulsado el desarrollo de nuevas formas de invitar a los ciudadanos a actualizar sus datos en el Padrón Electoral, así como, innovar medios para incentivar la participación ciudadana, por medio de avisos, para concluir con su trámite y lograr que el mayor número de ciudadanos obtenga su Credencial para Votar, se prevé la formulación de hasta tres avisos a los ciudadanos que realizaron un trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral durante el segundo año previo al 31 de marzo del año en que se aplique la cancelación de su trámite y la destrucción de su credencial.
25. Que en ese sentido, la formulación de los 3 avisos se llevará a cabo de conformidad con el documento intitulado "Formulación de Avisos Ciudadanos, 2013-2014, previo a la Cancelación del Trámite. Propuesta de Esquema. Versión 1.2. 22 de Agosto de 2013".
26. Que el Grupo de trabajo de Verificación y Depuración del Padrón Electoral, revisó el contenido del documento denominado "Formulación de Avisos Ciudadanos, 2013-2014, previo a la Cancelación del Trámite. Propuesta de Esquema. Versión 1.2. 22 de Agosto de 2013", disponiendo que el acuerdo y el documento referido con las modificaciones acordadas se turnara a la Comisión Nacional de Vigilancia para su consideración y, en su caso, aprobación.
27. Que en razón de las consideraciones expresadas, se estima necesario que esta Comisión Nacional de Vigilancia, apruebe recomendar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, instrumente la formulación de los tres avisos ciudadanos conforme al documento intitulado "Formulación de Avisos Ciudadanos, 2013-2014, previo a la Cancelación del Trámite. Propuesta de Esquema. Versión 1.2. 22 de Agosto de 2013".
28. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, párrafo 1 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores citado, esta Comisión Nacional de Vigilancia, considera conveniente que el Presidente instruya a la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia a efecto de que provea lo necesario para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, en el Portal de las Comisiones de Vigilancia y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, y con fundamento en los artículos 35, fracciones I y II; 36, fracción III; 41, base V, párrafo segundo y noveno; Segundo Transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, párrafo 1, incisos a), d) y f); 128, párrafo 1, incisos d), e) y f) y 2; 171, párrafos 1 y 2; 176, párrafo 1 y 2; 178; 179; 180, párrafos 1 y 5; 190; 199, párrafo 1; 201, párrafos 1 y 2 y 202, párrafo 1, incisos a), b), d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, párrafo 1; 71, párrafo 1; 72, párrafo 2 incisos e) y f); 73, párrafo 1 y 3 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 19, párrafo 1; 20, párrafo 1 y 3; 24, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia; la Comisión Nacional de Vigilancia, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Comisión Nacional de Vigilancia aprueba recomendar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, instrumente la formulación de los tres avisos ciudadanos conforme al documento intitulado "Formulación de Avisos Ciudadanos, 2013-2014, previo a la Cancelación del Trámite. Propuesta de Esquema. Versión 1.2. 22 de Agosto de 2013", el cual se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, en la página electrónica del Instituto Federal Electoral y en el Portal de las Comisiones de Vigilancia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PRESIDENTE

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES

SECRETARIO

MTRO. JUAN GABRIEL GARCÍA RUIZ

El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, celebrada el 30 de agosto de 2013.



Formulación de Avisos Ciudadanos, 2013-2014, previo a la Cancelación del Trámite Propuesta de esquema.

Versión 1.2

22 de agosto de 2013.

Dirección de Depuración y Verificación en Campo



Revisiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor
11.07.2013	1.0	Creación del documento.	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Depuración y Verificación en Campo. Subdirección de Depuración en Campo
14.08.2013	1.1	Integración de las observaciones realizadas por las representaciones partidistas durante la sesión del Grupo de Trabajo de Verificación y Depuración del Padrón Electoral de la CNV, celebrada el pasado 17 de julio de 2013.	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Depuración y Verificación en Campo. Subdirección de Depuración en Campo Representantes de los Partidos Políticos en el Grupo de Trabajo de Verificación y Depuración del Padrón Electoral de la CNV.
23.08.13	1.2	Integración de las observaciones realizadas por las representaciones partidistas durante la sesión del Grupo de Trabajo de Verificación y Depuración del Padrón Electoral de la CNV, celebrada el pasado 21 de agosto de 2013.	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Depuración y Verificación en Campo. Subdirección de Depuración en Campo Representantes de los Partidos Políticos en el Grupo de Trabajo de Verificación y Depuración del Padrón Electoral de la CNV.

H

Dirección de Depuración y Verificación en Campo



Contenido

Presentación	3
1. Introducción	4
2. Marco Normativo	7
3. Objetivos	8
4. Formulación de Avisos 2013-2014	9
4.1 Descripción de las modalidades.....	9
4.2 Descripción del esquema propuesto.....	12
4.3 Apoyos complementarios	16
4.4 Formato para la formulación de avisos ciudadanos	16
4.5 Aplicación de cuestionarios en los MAC.....	18
4.6 Seguimiento y control del operativo.....	19
Anexos	20

10

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

2



Presentación

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene dentro de sus actividades principales, la actualización y depuración del Padrón Electoral, para lo cual, lleva a cabo la aplicación de programas en forma permanente.

En este sentido, uno de los Programas que lleva a cabo la DERFE es la Formulación de Avisos Ciudadanos Previo a la Cancelación de Trámite, en atención a lo dispuesto en el artículo 180, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Mediante su ejecución se formulan hasta 3 avisos a los ciudadanos que realizaron un trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral durante el segundo año previo del año de cancelación, para informarles que deben acudir a recoger su credencial para votar al Módulo de Atención Ciudadana (MAC) correspondiente a más tardar el 31 de marzo, para evitar la cancelación y la destrucción de su credencial.

Lo anterior, con la finalidad de disminuir el número de trámites que se cancelan por la aplicación del artículo 199 del COFIPE, al incentivar a los ciudadanos a que acudan a recoger su Credencial para Votar.

El presente documento se elabora a fin de presentar ante las representaciones partidistas la propuesta de esquema 2013-2014 para formular los avisos ciudadanos, a los candidatos a cancelación de su trámite, en el marco del artículo 180, párrafo 5, del COFIPE, en este sentido, en el primer apartado, a manera de introducción se describen de manera breve los esquemas y modalidades de los operativos efectuados para informar a los ciudadanos que acudieran por su Credencial para Votar.

En un segundo apartado, se expone el marco normativo para la ejecución de la Formulación de Avisos Ciudadanos.

Posteriormente, en el tercer apartado, se presenta el objetivo general y los objetivos específicos del Programa para la Formulación de Avisos Ciudadanos del periodo de 2013-2014.

Finalmente, se describe el esquema para la formulación de avisos ciudadanos, previo a la cancelación del trámite 2013-2014, en el cual se consideran los resultados de los operativos anteriores y en particular los documentos de Eficiencia, eficacia y costo-beneficio de 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

3



1. Introducción

El día 14 de enero de 2008, se publicó el Decreto por el cual se expide el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mediante el cual abroga a su antecesor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, así como sus reformas y adiciones.

Para atender las nuevas disposiciones legales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) requirió modificar el programa de "Bajas por Cancelación de trámites", a fin de que se prevea la formulación de hasta 3 avisos a los ciudadanos que realizaron un trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral durante el segundo año previo al 31 de marzo del año en que se aplique la cancelación de su trámite y la destrucción de su credencial.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) elaboró el documento intitulado, Modalidades y Esquema para la Formulación de Avisos Ciudadanos previo a la cancelación del trámite", versión 1.8, el cual fue presentado ante las representaciones partidistas y aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia, el 30 de junio de 2008 mediante el acuerdo 2-220:30/06/2008.

Asimismo, el día 27 de julio de 2011, la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) aprobó mediante acuerdo 3-257-28/07/2011 el documento intitulado "Formulación de Avisos Ciudadanos Previo a la Cancelación del Trámite, propuesta de esquema para 2011-2012".

En este sentido, la DERFE ha implementado el Programa de Formulación de Avisos Ciudadanos, durante los periodos octubre de 2008 – febrero de 2009, septiembre de 2009 – febrero de 2010, septiembre de 2010 – febrero de 2011, septiembre de 2011 – febrero de 2012 y finalmente de septiembre 2012 – febrero de 2013, con el objeto de incentivar a los ciudadanos para que recojan su credencial para votar antes del 31 de marzo.

Entre los meses de octubre de 2008 a marzo de 2009, la DERFE desplegó esfuerzos encaminados a lograr una disminución en el número de trámites que serían cancelados, estos esfuerzos se realizaron a través de la contratación de Correos de México, así como de la formulación de avisos por parte de personal de las Vocalías del RFE en las Juntas Locales y Distritales. Se ejecutaron 6 operativos de campo para la formulación de avisos ciudadanos.¹

¹ Modalidades y esquema para la formulación de avisos ciudadanos previo a la cancelación del trámite. Aplicación de los artículos 180, párrafo 5 y 199, párrafo 1 del COFIPE. Ver. 1.8. 19 de junio de 2008.



1. Introducción

Adicionalmente a los operativos mencionados, se contó con el apoyo de IFETEL a través de llamadas telefónicas realizadas mediante la solución SCA (Smart Call Agent) o Marcador Predictivo, esquema automatizado que utiliza la herramienta conocida como IVR (Interactive Voice Responsive), así mismo, se publicó en los estrados de las Vocalías Distritales del RFE el listado de candidatos a cancelación.

Se logró disminuir en más de un 50%, el número de trámites que se cancelarían durante el 2009.²

La Formulación de Avisos Ciudadanos durante 2009-2010 se realizó a través de las modalidades de formulación mediante visita domiciliaria por parte de las Vocalías Locales y Distritales del RFE, y mediante el servicio de registrado con acuse de recibo que ofrece Correos de México.

Como apoyos complementarios se utilizaron la campaña telefónica por IFETEL y la publicación por estrados.

Con el objetivo de contar con elementos que permitieran evaluar las diferentes modalidades que se utilizaron durante el operativo de formulación de avisos se dispusieron en los Módulos de Atención Ciudadana, cuestionarios para los ciudadanos que acudieran a recoger su credencial, previo a la cancelación del trámite. De los 80,267 ciudadanos que acudieron a recoger su credencial, se logró levantar 34,627 cuestionarios lo que representa el 43.01% de las credenciales entregadas.

Producto de la aplicación del Programa de Formulación de Avisos Ciudadanos 2009-2010, con corte al 25 de marzo de 2010, 92,572 credenciales no fueron canceladas debido a que los ciudadanos acudieron a los Módulos de Atención Ciudadana a recoger su Credencial para Votar o a solicitar un movimiento posterior.³

Lo anterior, permitió disminuir en más del 40.7%, el número de trámites que cancelaron durante el 2010.⁴

Para la Formulación de Avisos Ciudadanos 2010-2011 se consideró la experiencia de los operativos anteriores, la infraestructura instalada y la tecnología aplicada con la cuenta el Instituto Federal Electoral, para ello se implementó un esquema de operación, el cual consistió en visitas domiciliarias realizadas por las Vocalías Locales y Distritales del RFE, así como Campañas Telefónicas a través de IFETEL.⁵

² Informe Final del operativo para la formulación de Avisos Ciudadanos. Abril 2009.

³ Modalidades y esquema para la formulación de avisos ciudadanos previo a la cancelación del trámite 2009-2012. Aplicación de los artículos 180, párrafo 5 y 199, párrafo 1 del COFIPE. Ver. 1.0. Abril de 2009.

⁴ Eficacia y eficiencia en la formulación de avisos ciudadanos previo a la cancelación de trámites. Análisis de los resultados del Programa del período 2009-2010.

⁵ Modalidades y Esquema para la formulación de avisos ciudadanos previo a la cancelación del trámite 2010-2011. Aplicación de los artículos 180, párrafo 5 del COFIPE. Ver. 1.4. 01 de septiembre de 2010.



1. Introducción

Entre los meses de septiembre de 2010 a febrero de 2011, la Dirección Ejecutiva del RFE desplegó esfuerzos encaminados a lograr una disminución en el número de trámites que serían cancelados. Con corte al 02 de marzo, 69,465 credenciales no fueron canceladas debido a que los ciudadanos acudieron a los Módulos de Atención Ciudadana a recoger su Credencial para Votar o a solicitar un movimiento posterior.⁶

Se logró disminuir en más de un 57.8%, el número de trámites que se cancelaron durante el 2011, por la aplicación del artículo 199, párrafo 1 al 5 del COFIPE.⁶

La Formulación de Avisos Ciudadanos 2011-2012 se realizó a través de las modalidades de carta personalizada, entregada mediante visita domiciliaria por personal contratado por las Vocalías Locales y Distritales del RFE, y mediante la publicación por estrados de los Listados de los ciudadanos candidatos para la formulación de avisos, en los estrados de las Vocalías del RFE en las Juntas Locales y Distritales. Como apoyo complementario se utilizó la campaña telefónica por IFETEL.⁷

Resultado de la Formulación de Avisos Ciudadanos 2011-2012, con corte al 29 de marzo de 2012, 82,603 credenciales no fueron canceladas debido a que los ciudadanos acudieron a los Módulos de Atención Ciudadana a recoger su Credencial para Votar o a solicitar un movimiento posterior. Se logró disminuir en más de un 54.75%, el número de trámites que se cancelarán durante el 2012.⁸

Finalmente, la Formulación de Avisos Ciudadanos 2012-2013 se realizó a través de las modalidades de carta personalizada, entregada mediante visita domiciliaria por personal contratado por las Vocalías Locales y Distritales del RFE, llamada telefónica y correo electrónico, por parte de la Dirección de Atención Ciudadana a través de IFETEL, y mediante la publicación por estrados de los Listados de los ciudadanos candidatos para la formulación de avisos, en los estrados de las Vocalías del RFE en las Juntas Locales y Distritales. Como apoyo complementario se utilizó la campaña telefónica y correo electrónico por IFETEL y publicación de mensajes tanto en Twitter como Facebook, así como mensajes en la página Web del Instituto Federal Electoral.⁹

Resultado de la Formulación de Avisos Ciudadanos 2012-2013, con corte al 25 de marzo de 2013, 66,844 credenciales no fueron canceladas debido a que los ciudadanos acudieron a los Módulos de Atención Ciudadana a recoger su Credencial para Votar o a solicitar un movimiento posterior. Se logró disminuir en más de un 46.8%, el número de trámites que se cancelarán durante el 2013.¹⁰

⁶ Formulación de Avisos Ciudadanos 2010-2011. Informe Final del Operativo de Campo. 10 de marzo de 2011.

⁷ Formulación de Avisos Ciudadanos, previo a la Cancelación del Trámite, propuesta de esquema para 2011-2012.

⁸ Formulación de Avisos Ciudadanos, previo a la cancelación del trámite 2011-2012. Análisis de resultados del período septiembre 2011- febrero 2012.

⁹ Formulación de Avisos Ciudadanos, previo a la Cancelación del Trámite, 2012-2013, esquema para 2012-2013.

¹⁰ Formulación de Avisos Ciudadanos, previo a la Cancelación del Trámite, 2012-2013. Informe Final.



2. Marco Normativo

El artículo 180 del COFIPE, párrafo 5, prevé la formulación de hasta 3 avisos, para que los ciudadanos que han omitido la obligación de acudir a los MAC a recoger su credencial para votar, procedan a recogerla, para evitar la cancelación del trámite y la destrucción de su credencial.

El artículo 199 del mismo ordenamiento legal, en su primer numeral, menciona que las solicitudes de trámites realizadas por los ciudadanos que no cumplan con la obligación de acudir al MAC, a más tardar el último día de marzo del segundo año posterior a aquel en que solicitaron su inscripción o actualización, serán canceladas.

En el mismo sentido, los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral señalan en su Sección Tercera, Título Cuarto de la Cancelación de Trámite en su Capítulo Segundo en sus numerales 162 a 167, lo relativo a la formulación de los avisos para que los ciudadanos acudan a recoger su credencial.

Jf
Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

7



3. Objetivos

Objetivo

Incentivar a los ciudadanos a recoger su credencial para votar, a través de la formulación de avisos ciudadanos, a fin de aumentar el número de ciudadanos que cuenten con su credencial para votar.

Objetivos Específicos:

- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180, párrafo 5 del COFIPE.
- Incentivar a los ciudadanos a recoger su Credencial para Votar.
- Aumentar el número de ciudadanos que acuden a recoger su Credencial para Votar.
- Efectuar la planeación de los operativos para la formulación de avisos.
- Implementar los operativos de formulación de hasta 3 avisos a los ciudadanos que no hubieren recogido su credencial para votar, en los tiempos establecidos.
- Llevar el control y dar seguimiento a los operativos de formulación de avisos.
- Informar a los órganos de vigilancia, instancias superiores y órganos desconcentrados, los resultados obtenidos en la formulación de avisos ciudadanos.

JK

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

8



4. Formulación de avisos 2013-2014

4. Formulación de Avisos 2013-2014

En la reunión del Grupo de Trabajo de Verificación y Depuración al Padrón celebrada el pasado 19 de junio del año en curso, se presentó un análisis estadístico de eficiencia, eficacia y costo-beneficio de la formulación de avisos ciudadanos 2012-2013¹¹, en el cual se identificó que durante la formulación del primer aviso, la modalidad de carta personalizada, entregada mediante visita domiciliaria, resultó ser la más eficaz.

Por tal motivo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores propone el esquema con las siguientes modalidades: visita domiciliaria a través de las Vocalías del RFE de las Juntas Distritales Ejecutivas y publicación por estrados y como apoyo, campaña telefónica y correo electrónico por medio de IFETEL, publicación en redes sociales y en la página Web del Instituto.

Se considera que con las modalidades propuestas, se logrará motivar a los ciudadanos y al mismo tiempo, se da cumplimiento al precepto legal de formular los avisos ciudadanos.

Asimismo, se aprovecha la infraestructura con la que cuenta el Instituto Federal Electoral, lo cual contribuye a formular los avisos con los estándares de calidad y austeridad, sin demérito del objetivo planteado. El universo de candidatos se presenta en el anexo 1.

4.1 Descripción de las modalidades.

Carta personalizada

Consiste en efectuar visitas al domicilio del ciudadano para entregar una carta personalizada al ciudadano en cuestión, de no encontrarse se podrá programar una segunda o hasta una tercera visita para entregar el aviso personalmente al ciudadano en cuestión, en cuyo caso se habilitará a una persona (mayor de edad, residente habitual de la vivienda y con identificación) para entregar el aviso, solicitando su apoyo para que se lo haga llegar al ciudadano en cuestión (Los formatos se presentan a consideración en los anexos 2 y 3).

Se prevé que personal adscrito a las Vocalías del RFE en las Juntas Locales y Distritales, ejecuten el operativo de campo, con apoyo de personal contratado por honorarios.

¹¹ Formulación de Avisos Ciudadanos, previo a la Cancelación del Trámite, 2012-2013. Análisis de los resultados del periodo Septiembre 2012 – Febrero 2013.



4. Formulación de avisos 2013-2014

Publicación en estrados

En los estrados de las oficinas de las Vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Locales y Distritales, así como en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) se publicará el listado nominativo de los ciudadanos que levantaron un trámite en el 2011 y no han acudido a recoger su credencial.

La exhibición de listados es un medio jurídicamente aceptado para fines de notificación y además, con esta modalidad se aprovechará la infraestructura de las Vocalías del RFE en las Juntas Distritales Ejecutivas.

Campaña telefónica

Esta modalidad se realizará mediante el servicio de avisos vía telefónica a los ciudadanos, que ofrece la Dirección de Atención Ciudadana, a través de IFETEL, se formularán llamadas telefónicas a los ciudadanos que proporcionaron su número telefónico al momento de realizar su trámite.

La DERFE, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, cuenta con la infraestructura, que le permite realizar el operativo de llamadas de manera eficiente, oportuna, expedita.

Mediante un esquema automatizado que se conoce como IVR (Interactive Voice Response o Respuesta Automatizada de voz), se realizan llamadas telefónicas, para transmitir un mensaje orientado a invitar a los ciudadanos a recoger su Credencial para Votar.

El mensaje automatizado tiene una duración en promedio de 50 segundos, se considera llamada completa cuando la llamada se conectó adecuadamente y se mantuvo sin interrupción durante el tiempo total que dura el mensaje.

La campaña automatizada se programa para realizar dos intentos, con las siguientes características:



4. Formulación de avisos 2013-2014

Primer intento

Se efectuará la llamada telefónica para transmitir el mensaje pregrabado personalizado en horarios de servicio de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs., una vez concluido el mensaje si el ciudadano desea hablar con un consultor, se le indicará que espere en la línea, y si desea terminar la llamada que cuelgue (ver anexo 4 el contenido del mensaje).

Segundo intento

Para los casos que en el primer intento la llamada no fue completa, se realizará un segundo intento en fechas y horas diferentes; incluyendo fines de semana y horarios posteriores a las 18:00 horas y hasta las 21:30 horas., a fin de localizar al ciudadano y transmitirle el mensaje pregrabado personalizado.

Al concluir el mensaje, se le informa al ciudadano, que si tiene alguna duda se comunique a IFETEL al 01 800 433 2000, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábado de 08:00 a 16:00 horas.

El contenido del mensaje para el aviso mediante la campaña telefónica por parte de IFETEL, se describe en el anexo 5.

Correo electrónico

A fin de aprovechar el correo electrónico como un medio de comunicación, se tiene contemplado enviar un correo a los ciudadanos que al momento de realizar su trámite proporcionaron su cuenta de correo electrónico personal, ya que la DERFE cuenta con la infraestructura para realizar la formulación de avisos por correo electrónico. (ver anexos 6 y 7 los formatos de avisos por correo electrónico).

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

11

4.2 Descripción del esquema propuesto

A fin de formular los avisos de la manera más expedita, eficiente y considerando los recursos financieros, así como la infraestructura con la que se cuenta institucionalmente, se propone que la instrumentación de la formulación de avisos ciudadanos se realice conforme al siguiente esquema:

Cuadro 1. Propuesta de Esquema de avisos para 2013-2014.

Avisos	Modalidad	Periodo	
		Inicio	Fin
Apoyo	Llamada telefónica y correo electrónico por medio de IFETEL	01/08/2013	15/08/2013
Primero	Carta Personalizada (Vocalías del RFE)	01/09/2013	15/10/2013
Segundo	Llamada telefónica y correo electrónico por medio de IFETEL(Apoyo)	01/11/2013	15/12/2013
	Publicación por Estrados	01/11/2013	31/03/2014
Apoyo	Llamada telefónica y correo electrónico por medio de IFETEL	01/01/2014	15/01/2014
Tercero	Carta Personalizada (Vocalías del RFE)	16/01/2014	28/02/2014
Apoyos Complementarios	Redes Sociales	01/09/2013	31/03/2014
	Página Web del IFE		

Previo a la formulación del Primer Aviso se realizarán las siguientes modalidades en apoyo al mismo:

- a) *Registros con número telefónico*: A través de la campaña automática telefónica por parte de IFETEL, se realizará la formulación del aviso ciudadano que se efectuará del 1° al 15 de agosto de 2013.



Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

12



4. Formulación de avisos 2013-2014

- b) *Registros con correo electrónico*: Se formulan avisos automatizados para aquellos ciudadanos que proporcionaron su cuenta de correo. Esta actividad se realizará del 1° al 15 de agosto de 2013.

Al concluir estas actividades, se realizará el descarte de aquellos ciudadanos que acudieron a recoger su Credencial para Votar, para conformar el universo de los registros a los cuales se les formulará el Primer Aviso.

Primer Aviso

El Primer Aviso se formulará mediante carta personalizada entregada al ciudadano en cuestión, de no encontrarse se programará una segunda o hasta una tercera visita para entregarle personalmente el aviso al ciudadano en cuestión, en cuyo caso se habilitará una persona (mayor de edad, residente habitual y con identificación) para entregar el aviso, solicitando su apoyo para que se lo haga llegar al ciudadano en cuestión.

La visita domiciliaria para la entrega de la carta personalizada será por parte del personal de Vocalías Distritales del RFE y con el apoyo de personal contratado por honorarios. La distribución de estas plazas, se efectuará de acuerdo al universo por Distrito (Ver universo por distrito en el anexo 10).

De igual manera, se formulará el aviso por medio de carta personalizada para aquellos registros que previamente fue formulado por llamada telefónica o correo electrónico y que no acudieron a recoger su Credencial para Votar.

La ejecución del Primer Aviso por carta personalizada se realizará del 01 de septiembre al 15 de octubre de 2013.

Segundo Aviso

La formulación del segundo aviso será a través de llamada telefónica y correo electrónico a los registros que proporcionaron su número y cuenta de correo personal y que hasta el momento no hayan acudido a recoger su Credencial para Votar. Esta actividad se realizará del 1° de noviembre al 15 de diciembre de 2013.

Adicionalmente y para todos los registros se publicará en estrados, los listados de los ciudadanos que deben acudir a recoger su Credencial para Votar, éstos se publicarán a partir del 01 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

13



4. Formulación de avisos 2013-2014

Se descartarán los avisos de los registros que se identifiquen en los siguientes rubros:

- Credencial entregada
- Movimiento posterior
- Baja (defunción, duplicado, suspensión, etc.)

Previo a la formulación del Tercer Aviso se realizarán las siguientes modalidades en apoyo al mismo:

- a) *Registros con número telefónico:* A través de la campaña automática telefónica por parte de IFETEL, se realizará la formulación del aviso ciudadano que se efectuará del 1° al 15 de enero de 2014.
- b) *Registros con correo electrónico:* Se formulan avisos automatizados para aquellos ciudadanos que proporcionaron su cuenta de correo. Esta actividad se realizará del 1° al 15 de enero de 2014.

Al concluir estas actividades, se realizará el descarte de aquellos ciudadanos que acudieron a recoger su Credencial para Votar, para conformar el universo de los registros a los cuales se les formulará el Tercer Aviso.

Tercer Aviso

El Tercer Aviso se formulará bajo el mismo esquema del primer aviso ciudadano, se realizará mediante carta personalizada entregada al ciudadano en cuestión, de no encontrarse se programará una segunda o hasta una tercera visita para entregarle personalmente el aviso, en cuyo caso se habilitará a una persona (mayor de edad, residente habitual de la vivienda y con identificación) para entregar el aviso, solicitando su apoyo para que se lo haga llegar al ciudadano en cuestión.

La entrega de la Carta Personalizada se formulará mediante visita domiciliaria por parte del personal de Vocalías Distritales del RFE y con el apoyo de personal contratado por honorarios. La distribución de estas plazas se efectuará de acuerdo al universo por Distrito y se podrá calcular a fines de diciembre del presente año.

De igual manera, se formulará el aviso por medio de carta personalizada para aquellos registros que previamente fue formulado por llamada telefónica o correo electrónico y que no acudieron a recoger su Credencial para Votar.



4. Formulación de avisos 2013-2014

La ejecución del Tercer Aviso por carta personalizada se realizará del 16 de enero al 28 de febrero de 2014.

Se descartarán los avisos ciudadanos de los ciudadanos que se identifiquen en los siguientes rubros:

- Credencial entregada
- Movimiento posterior
- Baja (defunción, duplicado, suspensión, etc.)

Asimismo, se descartarán los registros que durante el primer aviso se identificaron como:

- Domicilio no localizado
- Cambio de domicilio
- Fallecido
- Lote Baldío
- No vive, no lo conocen

Las ventajas del esquema para la formulación de avisos 2013-2014, son las siguientes:

- Se logra incentivar al ciudadano para que acuda a recoger su credencial para votar, indicando el lugar y horario.
- Se aprovecha la infraestructura con la que cuenta el IFE.
- Se cuenta con la documentación soporte que avala la formulación de los avisos.
- Se logra reducir el costo de los recursos debido a que durante el operativo de la formulación de los avisos se reduce el universo mediante el descarte constante que se realiza de los registros de los ciudadanos que recogieron su credencial, levantaron movimiento posterior o bien a través del descarte de los registros que se identifican por las diversas causas definidas previamente.
- Se capitaliza la experiencia acumulada en la instrumentación de operativos previos.
- Se pueden atender las dudas que tenga el ciudadano respecto del contenido del aviso o de su credencial para votar, tanto en la modalidad de carta personalizada, como en las llamadas telefónicas.

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

15



4. Formulación de avisos 2013-2014

4.3 Apoyos complementarios

Redes Sociales

Se publicará un mensaje tanto en Twitter como en Facebook, para dar a conocer a la ciudadanía que los ciudadanos que levantaron un trámite en 2012 y no hayan recogido su credencial, tienen hasta el 31 de marzo para hacerlo.

Página Web del Instituto

En la página www.ife.org.mx se publicará mensaje para orientar a la ciudadanía sobre la cancelación de trámites, avisando que aquellos ciudadanos que levantaron un trámite durante el 2012 y no han recogido su credencial, acudan por ella lo antes posible, ya que el 31 de marzo serán destruidas.

4.4 Formato para la formulación de avisos ciudadanos

El formato cuenta con dos apartados, el primero corresponde al mensaje dirigido al ciudadano, y el segundo es el acuse de recibo, el cual será el soporte documental para el seguimiento y control del operativo.

Respecto al primer apartado del aviso, correspondiente al mensaje, existen dos variantes:

- a) Módulo Fijo: En el cuerpo del aviso, se especificará la dirección del Módulo de Atención Ciudadana (MAC), en donde el ciudadano puede acudir a recoger su Credencial para Votar. Ver anexo 2.
- b) Módulo Móvil: Se especificará el número de Módulo de Atención Ciudadana, donde se encuentra la Credencial para Votar. Durante la visita domiciliar se informará al ciudadano sobre el lugar y fecha en la que esta disponible su Credencial para Votar de acuerdo al calendario de la ruta de recorrido de los Módulos; adicionalmente, se realizará la sugerencia al ciudadano de llamar a IFETEL para confirmar la dirección del módulo donde se encuentre disponible su Credencial para Votar. Ver anexo 3.

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

16



4. Formulación de avisos 2013-2014

En la parte inferior del primer apartado del mensaje se encuentra impreso el número de FUAR y Clave de Elector del ciudadano.

En el segundo apartado del aviso se describen los datos personales del ciudadano como son: número de FUAR y Clave de Elector, así como, la información geoelectoral del domicilio del ciudadano: clave de la Entidad, Distrito electoral, municipio, sección, localidad, manzana y el domicilio completo del ciudadano en cuestión.

Asimismo, se contempla una sección para indicar la fecha y hora de las visitas domiciliarias y la causal por la cual no fue posible formular el aviso al ciudadano en cuestión.

De la misma manera, una sección para el acuse de recibo, en el que se encuentran los espacios para colocar el nombre, firma, tipo de identificación y número con la cual se identificó el ciudadano en cuestión o el receptor adecuado.

Otro de los datos que se deberán indicar en esta sección es el parentesco con respecto al ciudadano en cuestión (familiar o no familiar) o si fue el ciudadano en cuestión quien recibió el aviso.

Para identificar las causales por las que los ciudadanos no han acudido a recoger su credencial para votar, se incorporará una pregunta en la sección del acuse de recibo del aviso, la siguiente pregunta:

¿Cuál es la causa por la que no ha recogido su CPV?

1. Se le había olvidado
2. No ha tenido tiempo
3. Motivos de salud
4. Trabaja/estudia en otra entidad/país
5. No sabe (receptor adecuado)
6. Le queda lejos el Módulo de Atención Ciudadana
7. Otra: _____

Este apartado será requisitado por el verificador de campo y/o el visitador domiciliario al momento de formular el aviso al ciudadano en cuestión.

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

17



4. Formulación de avisos 2013-2014

4.5 Aplicación de cuestionarios en los MAC

A fin de contar con elementos que permitan evaluar la eficiencia de las modalidades en la formulación de avisos ciudadanos 2013-2014, se aplicará el "Cuestionario de Ciudadanos que recogieron su Credencial previo a la cancelación del trámite" en los Módulos de Atención Ciudadana. (ver anexo 8).

El propósito del referido cuestionario es conocer los motivos por los cuales los ciudadanos no habían acudido a recoger su credencial, así como identificar el medio por el cual se enteraron, cuantos avisos recibieron para recoger su Credencial para Votar y qué tipo de aviso recibieron.

Las Vocalías del RFE en las Juntas Locales entregarán a los responsables de los Módulos de Atención Ciudadana el nominativo y los cuestionarios suficientes para los ciudadanos candidatos a la cancelación del trámite.

El funcionario encargado de entregar la Credencial para Votar a sus titulares, será el responsable de requisitar en el cuestionario los apartados de: fecha, nombre completo, número de FUAR y Clave de Elector de los ciudadanos que acudan al Módulo de Atención Ciudadana.

Asimismo, solicitará a los ciudadanos su colaboración para que le proporcionen la información que permita requisitar el "Cuestionario de ciudadanos que recogieron su credencial, previo a la cancelación del trámite".

Los cuestionarios se encontrarán disponibles en los Módulos de Atención Ciudadana durante todo el operativo para la formulación de avisos ciudadanos 2013-2014 (septiembre 2013-febrero 2014) y hasta el 31 de marzo, que es la fecha límite que tiene el ciudadano para acudir por su Credencial para Votar antes de que su trámite sea cancelado y su credencial destruida.

Los Responsables de Módulo, entregarán cada semana a las Vocales del RFE de las Juntas Distritales, los cuestionarios levantados para su captura por parte del personal adscrito a las Vocalías del RFE en las Juntas Distritales.





4. Formulación de avisos 2013-2014

4.6 Seguimiento y control del operativo

Los Vocales del RFE en las Juntas Distritales, serán responsables de la coordinación y supervisión del operativo de campo y de informar a las Vocalías del RFE en las Junta Locales Ejecutivas, sobre los avisos trabajados, las incidencias que se presenten y el cumplimiento de productividades estimadas.

Los Verificadores de Campo adscritos a las Vocalías del RFE en las Juntas Distritales y los Visitadores Domiciliarios contratados por honorarios serán los responsables de la realización de las visitas domiciliarias para la entrega de las cartas personalizadas.

Asimismo, dichas figuras registrarán los resultados obtenidos en campo de los siguientes rubros: Avisos trabajados por Vocalías del RFE en la Junta Distrital y Cuestionarios de Ciudadanos que recogieron su Credencial previo a la cancelación del trámite.

Se generarán informes para su presentación a instancias superiores y órganos de vigilancia, relativos a:

- Avisos trabajados
- Cuestionarios capturados
- Avisos pendientes de trabajar
- Avisos descartados por semana

A fin de que los representantes de los partidos políticos conozcan los resultados y avances de la formulación de avisos ciudadanos se elaborarán los siguientes informes:

Informes	Fecha de entrega
Informe final del primer Aviso Ciudadano	Tercera semana de noviembre de 2013.
Informe final del segundo Aviso Ciudadano	Segunda semana de enero de 2014.
Informe final del tercer Aviso Ciudadano	Primera semana de mayo de 2014.
Informe Final de la Formulación de Avisos 2013-2014.	Segunda semana de mayo de 2014.

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

19



Anexos

16

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

20


Anexo 1. Candidatos para formular los avisos ciudadanos, 2013-2014.

Entidad	Universo	Primer Aviso					
		Sin teléfono, ni correo electrónico	Teléfono y correo electrónico	Sólo teléfono	Teléfono y correo electrónico	Correo	
Total	102,485	73,276	29,209	28,657	473	79	
01	Ags.	835	432	403	399	4	
02	B.C.	3,646	1,884	1,762	1,761	1	
03	B.C.S.	736	275	401	458	3	
04	Camp.	611	552	59	59		
05	Coah.	1,829	1,319	510	509	1	
06	Col.	669	396	273	273		
07	Chis.	2,823	2,360	463	461	2	
08	Chih.	4,166	2,624	1,542	1,524	13	5
09	D.F.	9,451	4,719	4,732	4,688	43	1
10	Dgo.	2,797	2,656	141	141		
11	Glo.	5,477	4,406	1,071	1,057	12	2
12	Gro.	3,672	3,184	488	487		1
13	Hgo.	1,996	1,666	330	330		
14	Jal.	7,500	5,119	2,381	2,363	16	2
15	Méx.	10,983	7,298	3,687	3,656	28	3
16	Mich.	4,113	3,240	873	872	1	
17	Mor.	1,629	1,138	491	491		
18	Nay.	1,505	1,370	135	135		
19	N.L.	4,090	2,525	1,565	1,560	4	1
20	Oax.	4,011	3,760	251	251		
21	Pue.	4,266	2,773	1,493	1,289	204	
22	Qro.	1,846	1,194	652	549	43	80
23	Qroo.	1,933	1,204	729	726	3	
24	S.L.P.	2,223	1,945	278	276	2	
25	Sin.	2,760	2,336	724	724		
26	Son.	3,406	2,346	1,060	970	86	2
27	Tab.	1,581	1,352	229	228	1	
28	Temps.	3,340	2,781	559	558		
29	Tlax.	782	621	161	161		
30	Ver.	4,547	3,504	1,043	1,039	2	2
31	Yuc.	1,503	1,237	266	266		
32	Zac.	1,759	1,382	397	395	2	



Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

21



**Anexo 2. Formato de Aviso Ciudadano a través de Vocalías del RFE
(Caso Módulo de Atención fijo)**



**PRIMER AVISO CIUDADANO PARA RECOGER
LA CREDENCIAL PARA VOTAR**

FOLIO
A0101000001

México D. F., 01 de septiembre de 2013.

Guillermo Chávez Gutiérrez
C. Hihuitlán, s/n
Col. Loc. Hihuitlán, 60820
Chiricuilta, Michoacán

Presente

Estimado ciudadano, el día 13 de noviembre de 2012, usted realizó en el módulo de atención ciudadana 16231, un trámite para obtener su Credencial para Votar. Debido a que a la fecha no ha ido por ella, el IFE le extiende una cordial invitación para que pase a recogerla.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 199 del COFIPE, si no acude por su credencial a más tardar el día 31 de marzo de 2014, ésta será destruida, su solicitud cancelada y su registro será dado de baja del Padrón Electoral y no podrá ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones.

Su credencial está disponible en el módulo 16231, ubicado en CALLE MIRAMAR NÚMERO 512, FRACC. LOS TULIPANES, acuda cuanto antes, ponga su huella y firme su credencial.

Si no recoge su credencial antes del 31 de marzo de 2014, será necesario que solicite un nuevo trámite en cualquier Módulo de Atención Ciudadana del IFE, a partir del 01 de abril de 2014.

Si ya recogió su Credencial para Votar, haga caso omiso a este aviso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ing. Rene Miranda Jalmes
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

El presente aviso se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

FUJMR No. 0010122807073

Clave de Elector: CHGTG16231168001

Para mayores informes LLÁME GRATIS desde cualquier parte de país a la TEL: 01 800-433-2080 o consulte la página electrónica www.ife.org.mx y SIGUEME en www.facebook.com/ife1tel o en twitter.com/IFE1TEL.

		REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES		FOLIO	
PRIMER AVISO CIUDADANO PARA RECOGER LA CREDENCIAL PARA VOTAR		PRIMER AVISO CIUDADANO PARA RECOGER LA CREDENCIAL PARA VOTAR		*A0101000001*	
0 9 1 6 1 2 2 3 0 7 0 7 3	C H C T G L E 8 9 7 1 3 1 6 H 0 0 1	1 6	1 2	0 2 8	0 3 3 8 9 9 9 9
FUJMR	CLAVE DE ELECTOR	ENT.	DFTO.	MUNIO	SECC. LCC. MZA

Guillermo Chávez Gutiérrez
C. Hihuitlán, s/n
Col. Loc. Hihuitlán, 60820
Chiricuilta, Michoacán

c) Recibi Aviso

Nombre completo	Firma

a) Fechas de las Visitas

1. Día	2. Hora	3. Día	4. Hora	5. Código
6. Día	7. Hora	8. Día	9. Hora	10. Código

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| 1. Domicilio no localizado | 8. Fallecimiento |
| 2. Lote baldío | 9. Recipiente inadecuado |
| 3. Cambio de uso de suelo | 10. Prolapso |
| 4. Vivienda deshabitada | 11. Ausencia de ocupantes |
| 5. Cambio de domicilio | 12. Estrepió el ciudadano en cuestión |
| 6. Ciudadano ausente | 13. Entregado a un receptor indirecto |
| 7. No vive, no lo reconocen | |

d) Parentesco

1. Ciudadano en cuestión
2. Familiar
3. No Familiar

e) Causa por la que no ha recogido su Credencial

1. Se le había olvidado
2. No ha tenido tiempo
3. Malos de salud
4. Trabajo excesivo en otros establecimientos
5. No sabe (recoger autocrédito)
6. Le quedó lejos el Módulo de Atención Ciudadana
7. Otra

f) Verificador de Campo/visitador Domiciliario

Nombre	Firma

Jk

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

22



**Anexo 3 Formato de aviso Ciudadano a través Vocalías Distritales del RFE
(Caso Módulo de Atención móvil)**



PRIMER AVISO CIUDADANO PARA RECOGER
LA CREDENCIAL PARA VOTAR

FOLIO
A0101000001

México D. F., 01 de septiembre de 2013.

Guillermo Chávez Gutiérrez
C. Hihuitlán, s/n
Col. Loc. Hihuitlán, 60820
Chilcuautla, Michoacán

Presente

Estimado ciudadano, el día 13 de noviembre de 2012, usted realizó en el módulo de atención ciudadana (MÓDULO) un trámite para obtener su Credencial para Votar. Debido a que a la fecha no ha ido por ella, el IFE le extiende una cordial invitación para que pase a recogerla.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 199 del COFIPE, si no acude por su credencial a más tardar el día 31 de marzo de 2014, ésta será destruida, su solicitud cancelada y su registro será dado de baja del Padrón Electoral y no podrá ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones.

Su credencial está disponible en el módulo (MÓDULO), se sugiere llamar a IFETEL (01-800-433-2000) para confirmar la dirección del módulo donde se encuentra disponible su Credencial para Votar, acuda cuanto antes, ponga su huella y firme su credencial.

Si no recoge su credencial antes del 31 de marzo de 2014, será necesario que solicite un nuevo trámite en cualquier Módulo de Atención Ciudadana del IFE, a partir del 01 de abril de 2014.

Si ya recogió su Credencial para Votar, haga caso omiso a este aviso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ing. René Miranda Jaimes
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

El presente aviso se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

FUAR No. 041012307073

Clave de Elector CHGTGL60071316H001

Para mayores informes llámeme GRATIS desde cualquier parte del país a IFETEL: 01-800-433-2000 o consulte la página electrónica www.ife.org.mx y síguenos en www.facebook.com/ifeel o en twitter.com/ifeel.

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
PRIMER AVISO CIUDADANO PARA RECOGER
LA CREDENCIAL PARA VOTAR

FOLIO
A0101000001

0 5 1 6 1 2 3 0 7 0 7 3 C H G T G L 6 0 0 7 1 3 1 6 H 0 0 1 1 6 1 2 0 2 6 0 3 9 5 6 9 9 9

FUAR CLAVE DE ELECTOR EXT. USTRO MUNIO SECC. LOC. MSA

Guillermo Chávez Gutiérrez d) Recibir Aviso

C. Hihuitlán, s/n
Col. Loc. Hihuitlán, 60820
Chilcuautla, Michoacán

Nombre completo Firma

Tipo de identificación Número

a) Fechas de las Visitas

1. Día Mes Año Hora Lugar Código

2. Día Mes Año Hora Lugar Código

3. Día Mes Año Hora Lugar Código

1. Expedido en su domicilio A. Fallecido/a 8. Recupero inasistido

2. Lido/befido B. Recupero 9. Restruído

3. Cambio de uso de suelo C. Recupero 10. Anuencia de suspenso

4. Vólmene de suspenso D. Anuencia de suspenso 11. Entregado al ciudadano en custodia

5. Cambio de contacto E. Entregado al ciudadano en custodia 12. Entregado a un receptor autorizado

6. Cuadernito en venta F. Entregado a un receptor autorizado

7. No otro, no lo conozco

d) Parentesco e) Causa por la que no ha recogido su Credencial

1. Ciudadano en custodia 1. Se la había olvidado

2. Fomentar 2. No lo había buscado

3. No familiar 3. Muerto/a de edad

4. Trabajando/estudiando en otra institución 4. No sabe (recoger credencial)

5. No sabe (recoger credencial)

6. Le opera según el Padrón de Atención Ciudadana

7. Otra

f) Verificador de Campo/Visitador Domiciliario

Nombre Firma

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

23



Anexo 4 Contenido del mensaje para el aviso de mediante llamadas telefónicas automatizadas

Estructura y contenido del Mensaje correspondiente a las Notificaciones Telefónicas Automatizadas

Primer intento

Apertura de Diálogo	<p>" VEN POR TU CREDENCIAL PARA VOTAR"</p> <p>"Este mensaje está dirigido a" <Nombre del Ciudadano tomado en BD y leído a través de Text To Speech></p>
Contenido	<p>"El Instituto Federal Electoral te informa que la Credencial para Votar que solicitaste se encuentra disponible en el Módulo de Atención Ciudadana, te invitamos a que acudas por tu Credencial lo antes posible.</p> <p>Si no recoges tu Credencial a más tardar el 31 de Marzo de 2014, por ley será destruida.</p> <p>Para cualquier duda llama gratis a IFETEL desde cualquier parte del País al 01 800 433 2000.</p> <p>Si ya acudiste por ella hacer caso omiso a este mensaje".</p>
Recurso adicional	<p>"Si deseas hablar con un consultor espera en la línea, si deseas terminar la llamada cuelga."</p>



Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

24



Anexo 5. Contenido del mensaje para el aviso de mediante llamadas telefónicas automatizadas

Estructura y contenido del Mensaje correspondiente a las Notificaciones Telefónicas Automatizadas

Segundo intento

Apertura de Diálogo	<p>" VEN POR TU CREDENCIAL PARA VOTAR"</p> <p>"Este mensaje está dirigido a" <Nombre del Ciudadano tomado en BD y leído a través de Text To Speech></p>
Contenido	<p>"El Instituto Federal Electoral te informa que la Credencial para Votar que solicitaste se encuentra disponible en el Módulo de Atención Ciudadana, te invitamos a que acudas por tu Credencial lo antes posible.</p> <p>Si no recoges tu Credencial a más tardar el 31 de Marzo de 2014, por ley será destruida.</p> <p>Si ya acudiste por ella hacer caso omiso a este mensaje".</p>
Recurso adicional	<p>"Si tienes alguna duda o requieres mayor información por favor, comunícate a IFETEL 01 800 433 2000 de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 y sábados de 08:00 a 16:00 horas.</p>

14
Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

25



**Anexo 6. Aviso por Correo Electrónico
(Caso Módulo de Atención fijo)**



AVISO CIUDADANO PARA RECOGER
LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

FOLIO
AC0100000

Guillermo Chávez Gutiérrez:

El día 13 de noviembre de 2012, realizaste en el Módulo de Atención Ciudadana, un trámite de (tipo de trámite).

¡Tu Credencial para Votar ya está lista!

El Instituto Federal Electoral (IFE) te extiende una cordial invitación para que pases a recogerla lo antes posible, sólo necesitas acudir al Módulo, revisar tus datos, firmar y poner tu huella en la credencial.

Tu credencial está disponible en el módulo 16231, ubicado en CALLE MIRAMAR NÚMERO 512, FRACC. LOS TULIPANES.

Para mejorar la calidad en el servicio, te sugerimos hacer una cita a través de IFETEL (01-800-433-2000) o ingresa a la página ubicatumodulo.ife.org.mx.

El presente aviso se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 199 del COFIPE, si no acudes por tu credencial a más tardar el día 31 de marzo de 2014, ésta será destruida, tu solicitud cancelada y tu registro será dado de baja del Padrón Electoral y no podrás ejercer tu derecho al voto en las próximas elecciones.

Si no recoges tu credencial antes del 31 de marzo de 2014, podrás acudir al Módulo de Atención Ciudadana a levantar un nuevo trámite, a partir del (día) de (mes) de 2014.

Sin otro particular, el Instituto aprovecha la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Instituto Federal Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Lo que hace grande a un país es la participación de su gente.

Para mayores informes LLAME GRATIS desde cualquier parte del país a IFETEL: 01-800-433-2000 o consulte la página electrónica www.ife.org.mx y siguenos en www.facebook.com/IFETEL y twitter.com/IFETEL

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

26



**Anexo 7. Aviso por Correo Electrónico
(Caso Módulo de Atención móvil)**



AVISO CIUDADANO PARA RECOGER
LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

FOLIO
AC010000

Guillermo Chávez Gutiérrez:

El día 13 de noviembre de 2012, realizaste en el Módulo de Atención Ciudadana, un trámite de (tipo de trámite).

¡Tu Credencial para Votar ya está lista!

El Instituto Federal Electoral (IFE) te extiende una cordial invitación para que pases a recogerla lo antes posible, sólo necesitas acudir al Módulo, revisar tus datos, firmar y poner tu huella en la credencial.

Tu credencial está disponible en el módulo 16231, te sugerimos llamar a IFETEL (01-800-433-2000) para confirmar la dirección del módulo donde se encuentra disponible tu Credencial para Votar.

Para mejorar la calidad en el servicio, te sugerimos hacer una cita a través de IFETEL (01-800-433-2000) o ingresa a la página ubicatumodulo.ife.org.mx.

El presente aviso se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 199 del COFIPE, si no acudes por tu credencial a más tardar el día 31 de marzo de 2014, ésta será destruida, tu solicitud cancelada y tu registro será dado de baja del Padrón Electoral y no podrás ejercer tu derecho al voto en las próximas elecciones.

Si no recoges tu credencial antes del 31 de marzo de 2014, podrás acudir al Módulo de Atención Ciudadana a levantar un nuevo trámite, a partir del (día) de (mes) de 2014.

Sin otro particular, el Instituto aprovecha la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Instituto Federal Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Lo que hace grande a un país es la participación de su gente.

Para mayores informes LLAME GRATIS desde cualquier parte del país a IFETEL: 01-800-433-2000 o consulte la página electrónica www.ife.org.mx y síguenos en www.facebook.com/IFEMexico, twitter.com/IFETEL

jk

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

27



Anexo 9. Estadístico de bajas aplicadas por Cancelación de trámite durante 2013 (Art. 199 párrafos 1 al 5 del COFIPE).

ENTIDAD	BAJAS	ENTIDAD	BAJAS
Aguascalientes	659	Morelos	1,121
Baja California	2,845	Nayarit	1,170
Baja California Sur	545	Nuevo León	3,114
Campeche	500	Oaxaca	2,462
Coahuila	1,856	Puebla	2,497
Colima	494	Querétaro	1,150
Chiapas	1,335	Quintana Roo	1,480
Chihuahua	3,426	San Luis Potosí	1,391
Distrito Federal	6,202	Sinaloa	1,847
Durango	1,589	Sonora	2,337
Guanajuato	3,412	Tabasco	988
Guanajuato	3,412	Tamaulipas	2,652
Guanajuato	3,412	Tlaxcala	571
Guanajuato	3,412	Veracruz	3,517
Guanajuato	3,412	Yucatán	804
Guanajuato	3,412	Zacatecas	1,227
Guanajuato	3,412	Subtotal	28,328
Guanajuato	3,412	Total	76,556
Subtotal	48,228		

14

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

29



Anexo 10. Distribución de universo por distrito.

Cve_Ent	Des_Ent	Cve_dtto	Tipo_Dtto	Avisos
1	2	3	4	5
				102,485
01	Ags.	01	D	257
01	Ags.	02	B	335
01	Ags.	03	B	243
02	B.C.	01	C	378
02	B.C.	02	B	261
02	B.C.	03	F	358
02	B.C.	04	B	445
02	B.C.	05	B	348
02	B.C.	06	B	505
02	B.C.	07	D	649
02	B.C.	08	B	704
03	B.C.S.	01	H	352
03	B.C.S.	02	D	384
04	Camp.	01	E	277
04	Camp.	02	G	334
05	Coah.	01	E	295
05	Coah.	02	H	327
05	Coah.	03	F	264
05	Coah.	04	B	321
05	Coah.	05	D	203
05	Coah.	06	B	209
05	Coah.	07	C	210
06	Col.	01	C	429
06	Col.	02	D	240
07	Chis.	01	F	247
07	Chis.	02	E	238
07	Chis.	03	G	200
07	Chis.	04	F	397
07	Chis.	05	D	157
07	Chis.	06	D	297
07	Chis.	07	F	213
07	Chis.	08	E	136
07	Chis.	09	B	258
07	Chis.	10	G	237
07	Chis.	11	E	181
07	Chis.	12	C	262
08	Chih.	01	F	709
08	Chih.	02	B	220
08	Chih.	03	B	318
08	Chih.	04	B	319
08	Chih.	05	B	524
08	Chih.	06	H	396
08	Chih.	07	H	683
08	Chih.	08	C	480
08	Chih.	09	I	557
09	D.F.	01	A	197
09	D.F.	02	B	406
09	D.F.	03	A	281
09	D.F.	04	A	351
09	D.F.	05	B	337
09	D.F.	06	A	358
09	D.F.	07	A	351
09	D.F.	08	A	322

Cve_Ent	Des_Ent	Cve_dtto	Tipo_Dtto	Avisos
1	2	3	4	5
				102,485
09	D.F.	09	A	362
09	D.F.	10	B	486
09	D.F.	11	A	293
09	D.F.	12	A	542
09	D.F.	13	A	351
09	D.F.	14	B	305
09	D.F.	15	A	588
09	D.F.	16	A	358
09	D.F.	17	B	480
09	D.F.	18	A	311
09	D.F.	19	A	295
09	D.F.	20	A	317
09	D.F.	21	B	265
09	D.F.	22	A	256
09	D.F.	23	A	355
09	D.F.	24	A	374
09	D.F.	25	B	257
09	D.F.	26	B	411
09	D.F.	27	B	292
10	Dgo.	01	I	1,047
10	Dgo.	02	C	512
10	Dgo.	03	H	725
10	Dgo.	04	B	513
11	Gto.	01	F	285
11	Gto.	02	D	308
11	Gto.	03	B	384
11	Gto.	04	D	357
11	Gto.	05	B	361
11	Gto.	06	B	359
11	Gto.	07	D	359
11	Gto.	08	C	362
11	Gto.	09	B	399
11	Gto.	10	C	650
11	Gto.	11	E	423
11	Gto.	12	B	414
11	Gto.	13	C	314
11	Gto.	14	D	502
12	Gro.	01	G	325
12	Gro.	02	E	465
12	Gro.	03	F	407
12	Gro.	04	C	308
12	Gro.	05	G	640
12	Gro.	06	F	439
12	Gro.	07	E	378
12	Gro.	08	E	318
12	Gro.	09	C	392
13	Hgo.	01	F	146
13	Hgo.	02	F	431
13	Hgo.	03	F	333
13	Hgo.	04	D	215
13	Hgo.	05	D	227
13	Hgo.	06	B	267
13	Hgo.	07	D	377

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

30



Cve_Ent	Des_Ent	Cve_dtto	Tipo_Dtto	Avisos
1	2	3	4	5
				102,485
14	Jal.	01	G	422
14	Jal.	02	E	232
14	Jal.	03	E	406
14	Jal.	04	B	315
14	Jal.	05	G	561
14	Jal.	06	B	402
14	Jal.	07	B	288
14	Jal.	08	B	303
14	Jal.	09	B	255
14	Jal.	10	B	303
14	Jal.	11	A	226
14	Jal.	12	C	738
14	Jal.	13	B	293
14	Jal.	14	B	251
14	Jal.	15	D	440
14	Jal.	16	B	308
14	Jal.	17	D	558
14	Jal.	18	E	687
14	Jal.	19	E	514
15	Méx.	01	D	137
15	Méx.	02	C	345
15	Méx.	03	D	231
15	Méx.	04	B	271
15	Méx.	05	C	395
15	Méx.	06	B	349
15	Méx.	07	B	270
15	Méx.	08	B	269
15	Méx.	09	C	247
15	Méx.	10	B	243
15	Méx.	11	B	227
15	Méx.	12	B	471
15	Méx.	13	A	220
15	Méx.	14	B	261
15	Méx.	15	B	317
15	Méx.	16	B	336
15	Méx.	17	B	234
15	Méx.	18	C	313
15	Méx.	19	A	382
15	Méx.	20	A	228
15	Méx.	21	B	232
15	Méx.	22	B	201
15	Méx.	23	D	313
15	Méx.	24	A	230
15	Méx.	25	B	281
15	Méx.	26	B	230
15	Méx.	27	B	271
15	Méx.	28	C	612
15	Méx.	29	A	211
15	Méx.	30	A	223
15	Méx.	31	A	190
15	Méx.	32	B	181
15	Méx.	33	C	275
15	Méx.	34	B	213

Cve_Ent	Des_Ent	Cve_dtto	Tipo_Dtto	Avisos
1	2	3	4	5
				102,485
15	Méx.	35	C	219
15	Méx.	36	E	268
15	Méx.	37	B	241
15	Méx.	38	C	309
15	Méx.	39	B	357
15	Méx.	40	C	190
16	Mich.	01	E	230
16	Mich.	02	D	590
16	Mich.	03	E	220
16	Mich.	04	C	523
16	Mich.	05	C	363
16	Mich.	06	D	266
16	Mich.	07	D	420
16	Mich.	08	B	357
16	Mich.	09	C	175
16	Mich.	10	B	426
16	Mich.	11	F	267
16	Mich.	12	F	278
17	Mor.	01	B	304
17	Mor.	02	B	398
17	Mor.	03	C	294
17	Mor.	04	C	372
17	Mor.	05	C	263
18	Nay.	01	F	478
18	Nay.	02	B	459
18	Nay.	03	E	568
19	N.L.	01	B	277
19	N.L.	02	B	417
19	N.L.	03	B	427
19	N.L.	04	B	208
19	N.L.	05	B	164
19	N.L.	06	B	233
19	N.L.	07	B	214
19	N.L.	08	B	252
19	N.L.	09	H	423
19	N.L.	10	B	264
19	N.L.	11	B	276
19	N.L.	12	G	935
20	Oax.	01	D	283
20	Oax.	02	F	265
20	Oax.	03	E	194
20	Oax.	04	E	436
20	Oax.	05	D	322
20	Oax.	06	F	415
20	Oax.	07	E	387
20	Oax.	08	B	382
20	Oax.	09	E	493
20	Oax.	10	F	393
20	Oax.	11	E	461
21	Pue.	01	E	257
21	Pue.	02	E	316
21	Pue.	03	D	292
21	Pue.	04	E	258

76

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

31



Cve_Ent	Des_Ent	Cve_dcto	Tipo_Dcto	Avisos
1	2	3	4	5
				102,485
21	Pue.	05	C	177
21	Pue.	06	B	302
21	Pue.	07	B	208
21	Pue.	08	C	168
21	Pue.	09	B	204
21	Pue.	10	B	294
21	Pue.	11	B	229
21	Pue.	12	B	326
21	Pue.	13	D	241
21	Pue.	14	E	359
21	Pue.	15	B	363
21	Pue.	16	E	272
22	Qro.	01	E	371
22	Qro.	02	C	341
22	Qro.	03	B	536
22	Qro.	04	B	598
23	Qroo.	01	E	1,121
23	Qroo.	02	F	468
23	Qroo.	03	B	344
24	S.L.P.	01	G	444
24	S.L.P.	02	E	314
24	S.L.P.	03	F	375
24	S.L.P.	04	E	214
24	S.L.P.	05	C	362
24	S.L.P.	06	B	317
24	S.L.P.	07	F	197
25	Sin.	01	H	375
25	Sin.	02	C	341
25	Sin.	03	D	346
25	Sin.	04	D	208
25	Sin.	05	C	426
25	Sin.	06	G	403
25	Sin.	07	C	384
25	Sin.	08	B	277
26	Son.	01	G	453
26	Son.	02	E	670
26	Son.	03	C	356
26	Son.	04	H	636
26	Son.	05	D	384
26	Son.	06	C	489
26	Son.	07	E	418
27	Tab.	01	E	223
27	Tab.	02	D	271
27	Tab.	03	C	208
27	Tab.	04	B	286
27	Tab.	05	D	287
27	Tab.	06	D	308
28	Tamps.	01	C	689
28	Tamps.	02	B	398
28	Tamps.	03	G	609
28	Tamps.	04	B	343
28	Tamps.	05	E	264
28	Tamps.	06	G	298

Cve_Ent	Des_Ent	Cve_dcto	Tipo_Dcto	Avisos
1	2	3	4	5
				102,485
28	Tamps.	07	C	362
28	Tamps.	08	B	377
29	Tlax.	01	C	257
29	Tlax.	02	B	226
29	Tlax.	03	C	289
30	Ver.	01	F	148
30	Ver.	02	G	305
30	Ver.	03	D	70
30	Ver.	04	B	299
30	Ver.	05	C	126
30	Ver.	06	D	219
30	Ver.	07	D	270
30	Ver.	08	E	266
30	Ver.	09	D	344
30	Ver.	10	B	283
30	Ver.	11	B	248
30	Ver.	12	B	285
30	Ver.	13	F	89
30	Ver.	14	F	175
30	Ver.	15	C	166
30	Ver.	16	C	147
30	Ver.	17	F	300
30	Ver.	18	E	179
30	Ver.	19	D	170
30	Ver.	20	E	237
30	Ver.	21	E	211
31	Yuc.	01	F	323
31	Yuc.	02	D	322
31	Yuc.	03	B	385
31	Yuc.	04	B	284
31	Yuc.	05	D	189
32	Zac.	01	F	378
32	Zac.	02	H	597
32	Zac.	03	G	362
32	Zac.	04	E	422

Coordinación de Operación en Campo

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

32